

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15043 *ORDEN EHA/2608/2008, de 8 de septiembre, por la que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a don Luis González Calbet.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, vengo en nombrar a don Luis González Calbet como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

15044 *ORDEN EHA/2609/2008, de 10 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden EHA/24/2008, de 9 de enero.*

Por Orden EHA/24/2008, de 9 de enero, modificada por Orden EHA/107/2008, de 21 de enero, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.-La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.meh.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

La adjudicación de los puestos de trabajo que tengan el requisito «Permiso de Conducción B» estarán condicionados al resultado del reconocimiento médico previsto en el punto 5 de la Base Sexta de la Orden EHA/24/2008, excepto en el caso de que el adjudicatario se hubiera sometido ya a dicho reconocimiento como consecuencia de un reingreso provisional.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que no se han adjudicado en la citada relación, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la Convocatoria.

Tercero.-Los puestos que queden vacantes en este concurso se adjudicarán a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta. Los puestos adjudicados a resultas serán publicados en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan

otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15045 *ORDEN SCO/2610/2008, de 20 de agosto, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden de 17 de marzo de 2008, se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el

citado Cuerpo convocado por Orden SCO/1226/2007, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 2 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala a los aspirantes que lo han superado, de acuerdo con lo indicado en el apartado octavo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de Registro de Personal que se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se adjudican.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar

posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—De conformidad con el artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público el funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio no adquiere la condición de funcionario de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 20 de agosto de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Número de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio, centro directivo, Centro de destino	Puesto de trabajo, provincia, localidad	Código PT. Nivel CD. C. específico
1	5298708657 A6450	Portela Díez, Marta.	21-03-1975	Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Subdirección General de Atención Sanitaria.	Asesor de Prestaciones. Madrid. Madrid.	4789454 26 10.625,48
2	7024064713 A6450	Vicente de Andrés, Noelia.	23-03-1978	Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Área de Inspección en Capital.	Farmacéutico Inspector. Ceuta. Ceuta.	4721522 26 10.625,48
3	1184683357 A6450	Casas Paulet, Miguel Ángel.	26-06-1979	Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Área de Inspección en Capital.	Farmacéutico Inspector. Melilla. Melilla.	4721523 26 10.625,48

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

15046 RESOLUCIÓN 220/2008, de 13 de agosto, de la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se modifica la Resolución 292/2007, de 15 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución 99/2007, de 27 de abril.

Vista la Orden Foral 285/2008, de 15 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por doña Purificación Arana Ripa y doña María Carmen Echeverría Juárez frente a la Resolución 292/2007, de 15 de noviembre, del Director General de Justicia, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución 99/07, de 27 de abril, resuelvo:

1.º Modificar el anexo de la Resolución 292/2007, de 15 de noviembre, del Director General de Justicia, en lo que se refiere al

destino adjudicado a doña Purificación Arana Ripa, tal y como se indica:

Donde dice: «Destino adjudicado: 93000031048 Juzgado de Paz (Agrup. Secret.) Ansoáin. 15797084V. Arana Ripa, Purificación.», debe decir: «Destino adjudicado: 93000031143. Juzgado de Paz de Barañáin. 15797084V. Arana Ripa, Purificación.»

2.º Modificar el anexo de la Resolución 292/2007, de 15 de noviembre, de la Dirección General de Justicia, otorgándole a doña María Carmen Echeverría Juárez el siguiente destino:

«Destino adjudicado: 93000031048. Juzgado de Paz (Agrup. Secret.) Ansoáin. 15847266J. Echeverría Juárez, María Carmen.»

3.º Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de Navarra».

4.º Notificar la presente Resolución a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, al Juzgado de Paz de Barañáin, al Juzgado de Paz (Agrup. Secret.) de Ansoáin, al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona, así como a los Servicios de Ordenación y Relaciones Laborales y Jurídico-Administrativo de Justicia, ambos del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

5.º Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 13 de agosto de 2008.—El Director General de Justicia, P. S. (Orden Foral 32/2005, de 22 de marzo), el Director del Servicio Jurídico-Administrativo, Alfredo Amestoy Ibarra.